

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**ROBREGORDO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Para su conocimiento y a los efectos legales oportunos, le pongo de manifiesto que en el punto quinto del orden del día del Pleno Extraordinario celebrado el 20 de julio de 2023, se pone en conocimiento la siguiente resolución de Alcaldía:

“Constituida la Corporación Municipal el 17 de junio de 2023, para el período comprendido entre 2023-2027, se hace preciso la designación de los tenientes de alcalde de entre los concejales de la Corporación, en cumplimiento de los artículos 21.2 y 23.3 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), y de los artículos 46 a 48 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), he resuelto:

Primero.—Nombrar primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Robregordo a:

— D. José Manuel Carrasco Delgado.

Segundo.—La efectividad del presente decreto se producirá desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y la necesaria dación de cuentas al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.d) del ROF.

Tercero.—Notificar la presente resolución a la persona designada, cuyo nombramiento se considera aceptado, si en el plazo de tres días hábiles no hace manifestación expresa en contrario”.

Robregordo, a 31 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Marisol Herreño Traslaviña.

(03/14.629/23)

